

PLANTA D'APROFITAMENT ENERGÈTIC DE BIOGAS

(Antiga UTE BIOGAS GARRAF)

Informe de Auditoría

Nº SUBEXPEDIENTE: 2018/2110/VM/01 NORMA DE APLICACIÓN: Reglamento CE Nº 1221/2009 modif Regl. UE 2017/1505	Nº INFORME: 14 TIPO DE AUDITORÍA: 1r Seguimiento Auditoría: Individual <input type="checkbox"/> Combinada <input type="checkbox"/> Integrada X Requiere envío de PAC a AENOR INTERNACIONAL S.A.U.: SI X NO <input type="checkbox"/>
Nº SUBEXPEDIENTE: 2018/2110/GA/01 NORMA DE APLICACIÓN: UNE-EN ISO 14001:2015	Nº INFORME: 15 TIPO DE AUDITORÍA: 2º Seguimiento Auditoría: Individual <input type="checkbox"/> Combinada <input type="checkbox"/> Integrada X Requiere envío de PAC a AENOR INTERNACIONAL S.A.U.: SI <input type="checkbox"/> NO X

Entidad habilitada como verificador EMAS por la DGQA de la Generalitat de Catalunya con número 014-V-EMAS-R

Fecha de realización de la Auditoría: **2019/11/11-12**

1. DATOS GENERALES

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	PLANTA D'APROFITAMENT ENERGÈTIC DE BIOGAS
Dirección	CR DE LA SENTIU, S/N. 08850 - GAVÀ (BARCELONA)
Representante de la Organización (nombre y cargo)	Dña. Gemma GARGALLO GUIL (DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL)

B. EQUIPO AUDITOR

Función	Nombre	Iniciales
Auditor Jefe	D. CARLOS GUMA GARCIA	CGG

C. CRITERIOS DE AUDITORÍA

<p>El equipo auditor comprueba la identificación y vigencia de los siguientes criterios de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Requisitos de la/s norma/s de sistema de gestión de referencia- Los procesos definidos y la documentación del sistema de gestión desarrollada por el cliente- Los requisitos legales y reglamentarios aplicables
--

2. RESUMEN EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Cuestiones generales para todos los Sistemas de Gestión

Confirmación de la realización de la auditoría
<p><i>Se ha realizado la Auditoría de 2º seguimiento a la Norma ISO 14001:2015 y auditoría 1r seguimiento del Reglamento EMAS CE Nº 1221/2009 y Regl. UE 2017/1505 del Sistema de Gestión Ambiental de la Organización PLANTA D'APROFITAMENT ENERGÈTIC DE BIOGAS , donde se ha comprobado la implantación del Sistema respecto a los requisitos especificados en la norma/ Reglamento anteriormente referenciados, salvo para lo reflejado como no conformidad en el presente informe.</i></p>
Alcance de la auditoría y adecuación del alcance del certificado
<p><i>¿Es adecuado el alcance del certificado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Indicar si se han producido cambios o modificaciones, desde la anterior auditoría:</i></p> <p><i>Alcance de la auditoría: Planta de desgasificación y valorización energética de biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan.</i></p> <p><i>¿Se han auditado todas las actividades incluidas en el alcance del certificado (sólo para auditorías de seguimiento)?</i> <i>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo incluir descripción del muestreo realizado (actividades, proyectos, líneas de producto, tipos de servicio, emplazamientos temporales, etc.)</i></p>
Declaración sobre la conformidad y eficacia del sistema de gestión
<p>Valoración sobre la conformidad y la eficacia del Sistema de Gestión:</p> <p>b.1. Capacidad del sistema de gestión para cumplir los requisitos aplicables y lograr los resultados esperados</p> <p><i>El Sistema de Gestión Ambiental, cumple con los requisitos de la Norma y con el resto de criterios de auditoría (requisitos legales y reglamentarios, requisitos del cliente, requisitos propios del sistema de gestión interno y se considera que se encuentra eficazmente implantado.</i></p> <p><i>Se ha comprobado la implantación del Sistema respecto a los requisitos especificados en la norma de referencia ISO 14001;2015 y Reglamento EMAS 1221/2009, modificado por el Reglamento1505/2017, si bien se comprueba un grado de madurez todavía bastante inicial, debido al cambio de reciente del titular de la Organización y las modificaciones que se están aplicando al sistema de gestión, para adaptarlo a la nueva realidad.</i></p> <p>b.2. Auditoría interna y el proceso de revisión del sistema por la Dirección</p> <p><i>En cuanto al proceso de auditoría interna: Se dispone del informe de auditoría interna, realizada los días 9-10/07/2019 con recursos externos, con el resultado de 0 NC, 6 NC menores y 5 observaciones, además de diferentes puntos fuertes y oportunidades de mejora</i></p>

En cuanto al proceso de Revisión del sistema por la Dirección: Se ha realizado en fecha de enero de 2018. El contenido del mismo se adapta a los requisitos de Norma y contempla la totalidad de puntos tanto de entrada como de salida. Así mismo, se revisa las actas del comité de seguimiento mensual, de fecha 20/6/2019 y 19/9/2019

Cambios significativos con respecto a la anterior visita y su impacto en el Sistema de Gestión

Los cambios respecto a la visita anterior son principalmente:

1: El reciente cambio de titular de la Organización, realizado a principios de año con lo que supone, adecuar el sistema de gestión implantado, a la nueva realidad de la Organización entrante, con criterios de gestión propios y diferentes a la anterior Organización. Estos cambios, se van notando en la Organización

Confirmación sobre el cumplimiento de los objetivos de auditoría

Los objetivos de la auditoría son:

Determinar la conformidad del sistema de gestión de la organización / empresa auditada, o partes de dicho sistema, con los criterios de auditoría.

Determinar su capacidad para asegurar que la organización cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables (teniendo siempre presente que una auditoría de certificación de un sistema de gestión, no es una auditoría de cumplimiento legal).

Determinar la eficacia del sistema de gestión, para asegurar que el cliente puede tener expectativas razonables en relación al cumplimiento de los objetivos especificados; y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora.

En esta auditoría, además se trata de una adecuación a nueva norma ISO 14001:2015 y a la modificación del reglamento EMAS 1505/2017 (se trata de una renovación fuera de plazo, debido a los cambios en la Organización y aceptado por el Organismo competente)

Por lo que respecta a la ISO 14001:2015, indicar que se trata de una restauración del certificado, al realizarse la auditoría fuera del plazo de adecuación establecido, Este período finaliza el 14 de marzo de 2019, por tanto la Organización deberá presentar las Acciones Correctivas a las No Conformidades del presente informe, con tiempo que se pueda realizar la valoración del PAC y la gestión de su expediente, presentación al Comité de Certificación y su aprobación, antes de la fecha anteriormente señalada.

¿Se han cumplido los objetivos de la auditoría? SI X NO

*Se indicará si se ha producido cualquier situación durante la auditoría que haya afectado a la consecución de sus objetivos (imposibilidad de evaluar una actividad, centro, requisito...), así como cualquier cuestión significativa que afecte al programa de auditoría y/o al **Plan** de auditoría, incluyendo las causas que las han generado.*

¿Qué cuestiones han quedado por resolver a la finalización de esta auditoría? No Procede

Cuestiones para Sistema de Gestión adaptados a la Estructura de Alto Nivel

f.1. Comprensión del contexto de la organización

La organización ha determinado sus cuestiones externas e internas mediante la identificación en el registro correspondiente del contexto externo e interno. Además se ha identificado a nivel de grupo y específicamente a nivel de planta. Se han revisado a inicios del 2019

Con respecto a las partes interesadas, sus necesidades y expectativas y sus requisitos derivados, la organización ha determinado como cumple el sistema de gestión estas

expectativas y necesidades y se ha apuntado una oportunidad de mejora respecto a un plan de comunicación. El análisis de partes interesadas es exhaustivo y profundo. Se ha revisado y actualizado a inicios del 2019.

Actualmente se está trabajando en la definición de las nuevas líneas del próximo plan estratégico

f.2. Enfoque a riesgos y oportunidades

La organización ha determinado los riesgos y oportunidades mediante DAFO dinámico a partir del contexto externo e interno y partes interesadas. Se ha revisado el DAFO en 2019, en función de las revisiones del contexto y partes interesadas

f.3.Liderazgo

El liderazgo y el compromiso de la alta dirección se demuestra mediante la participación en las reuniones del comité de dirección, además de las reuniones mensuales del comité técnico, donde participa personal de diferentes niveles

Otras consideraciones del equipo auditor

El cambio de titularidad de la Organización se va evidenciando en las mejoras realizadas y en nuevos criterios de gestión que se van implantando, más en línea con los criterios que se derivan del reglamento EMAS.

Puntos fuertes

- Las mejoras en las instalaciones de la planta de Biogas, entre otras, la impermeabilización con pintura epoxi, la sustitución de las rejillas de pluviales, y la limpieza y pintado de los motores
- El nuevo proyecto de recuperación del calor de los gases de los motores, con intercambiadores de calor
-

Oportunidades de mejora

1. Potenciar el uso de las No Conformidades, como herramienta de mejora continua
2. Por la tipología de actividad, se aconseja a la Organización, que valore la incorporación a los Acords Voluntaris de la Oficina de Canvi Climàtic
3. Valorar la necesidad de planificar una formación específica ATEX para el personal de la planta
4. Replantear los valores del objetivo 2, en función de los resultados obtenidos en el seguimiento trimestral del mismo
5. Potenciar la aplicación de los criterios ambientales, recogidos en el procedimiento de compras
6. A nivel de recordatorio, las verificaciones EMAS realizadas a partir del 9 enero 2020, se deben realizar con los criterios contemplados en el Reglamento 2018/2026

AENOR

Nº	Observaciones	Norma/s
1	Se ha entregado la documentación solicitada por el Ayuntamiento de Gavà para el cambio de nombre de la licencia, se está a la espera de recibir la resolución definitiva de cambio de nombre. Reclamar un cierre de la misma	ISO 14001 Reglamento EMAS
2	No se evidencia el cumplimiento de los requisitos relacionados con la formación básica, recogidos en la ficha del perfil del puesto de trabajo, para el encargado de planta	ISO 14001 Reglamento EMAS
3	En relación al procedimiento P-009 Compras <ul style="list-style-type: none">• No se hace referencia al Documento del Ayuntamiento de Barcelona, respecto a los criterios de compra verde• considerando el Documento Sectorial de Referencia DRS de la Administración, indicar que no se ha podido evidenciar que se consideren los criterios e indicadores contemplados en la guía. Aunque la empresa no es Administración pública, si que es una empresa pública y debería, al menos, considerar los conceptos contemplados en la guía	ISO 14001 Reglamento EMAS
4	El informe de auditoría interna, aunque hace referencia a ciertos trámites relacionados con normativa ambiental (licencia) no informa directamente a la Dirección, sobre el grado de cumplimiento de los requisitos legales	Reglamento EMAS

Documentos adjuntos al informe de auditoría:

- Matriz de actividades de auditoría
- Hoja de Datos
- Otros:.

ANEXO I

Cuestiones particulares del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001

a. ISO 14001 (Sistemas de Gestión Ambiental)

- i. Aspectos ambientales (considerando el ciclo de vida) La Organización ha actualizado sus aspectos ambientales. Respecto al ciclo de vida se ha establecido las etapas del ciclo de vida, para cada aspecto. Se ha actualizado en enero 2019
- ii. Requisitos legales (incluir el estado de Licencias, Autorizaciones y Permisos)

ACTIVIDAD

Contrato con la EMSTHR de fecha 2001-12-14 para el servicio público de desgasificación y valorización energética del biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan.

Resolución Licencia ambiental de fecha 2002-12-05, con registro de salida nº 12618 de fecha 2002-12-11 por el Ayuntamiento de Gavà. Anexo II.1 LA 45/2001 y Renovación LA 23/2010.

Solicitud mediante escrito al Ayuntamiento de Gavà (registro de entrada nº 8099) en fecha 2010-07-19 respecto a un cambio no sustancial por sustitución de equipos en el año 2009 y renovación de la Licencia Ambiental.

Comunicación mediante escrito en fecha 2011-04-11 del Ayuntamiento de Gavà (registro de salida nº 4898) respecto a cambio no sustancial: baja del foco emisor nº 13 correspondiente al motogenerador GUASCOR FLGD, antorcha para la combustión del excedente de biogás fuera de servicio, tanque de aceite superficial de 25000 l y una ampliación del taller mecánico de aproximadamente 70 m2. Dicho escrito incluye la mención a la concesión de la Licencia Ambiental, pero no menciona que sea su renovación, se entiende a la vista de la documentación presentada que dicho escrito representa la renovación de la Licencia.

Reglamento de explotación derivado del contrato con la AMB de fecha 2001-05-04. Pliego de condiciones técnicas de 2001-12-14.

Acta favorable del control periódico de la adecuación de las actividades industriales a la licencia ambiental, número de expediente 33364337, realizado por TUV Rheinland (EAC-005-1) en fecha 29.06.2015. Próximo control periódico, planificado para el 1r trimestre 2021

Se ha solicitado cambio de nombre al Ayuntamiento de Gavà. El Ayuntamiento emite escrito de fecha 26/10/2018 indicando que resta enterado del cambio de nombre, subrogando la licencia vigente, condicionado entre otros, que se disponga del reglamento EMAS. La Organización envía el certificado EMAS a nombre de la nueva Organización. Resta a la espera de recibir la resolución de cambio de nombre de la licencia

ATMÓSFERA

Informe de calibración del SAM de referencia 00505_005_01_0133338034_ica_01 y fecha 2015-03-20 con test de funcionalidad y la determinación de la función analítica, según la IT 014 de la DGQA. Previsto próximo test funcional en febrero 2017 y EAS en febrero 2019. Se dispone de carta de la EAC (TUV Rheinland) conforme que disponen del pedido por parte de UTE Biogás Garraf, para realizar la calibración, pero debido a su escasez de recursos, la EIC planificará la calibración, en función de sus necesidades (carta de fecha 2017/06/27)

Acta medidas de emisión 0133338034 de la Direcció General de Qualitat Ambiental, de fecha 26-02-2015, (Calibración 2021).

Verificación del equipo el 1r trimestre de 2019. Se ha realizado la revisión documental (21 de enero).El ensayo funcional está planificado para 28 febrero y mediciones para 28 marzo, por hallarse el motor 1 parado. Verificación SAM realizada en fecha 10/04/2019, informe 08-08-M02-2-002739

Se ha verificado Informe referencia 005_01_33338034_iem_01 con resultado por debajo de los límites autorizados en los parámetros NOx, PST y SO2 en los focos F1, F2, F5, F7, F10 y F11, excepto para NOx en los focos F1 y F11, según informe de TUV Rheinland, de fecha 05/05/2015.

Se ha verificado Informe con el resultado positivo del control de emisiones de NOx de los focos de emisión F1 y F11 según el "Informe mesura d'emissió de contaminants a l'atmosfera" elaborado por TUV Rheinland en fecha 11/06/2015. En el informe se indica "Aquestes Mesures son la repetició de les mesures que es van realitzar el passat 26 de febrer del 2015, ja que una de les mesures realitzades de NOx, va superar el límits establerts"

<p>Se ha verificado Informe referencia 005_01_33338034_iem_01 con resultado por debajo de los límites autorizados en los parámetros AOX's de biogás (11,3 frente 150 mg/NM³) de fecha 05/05/2015.</p> <p>TUV Rheinland, con código de control de la Oficina d'acreditació d'Entitats Col·laboradores EAC-005-01.</p> <p>Se dispone de informe de control periódico de emisiones a la atmósfera, de fecha 25/10/2019, num informe 01794_002-EA_53597ATM01_iem_01</p> <p>Informes mensuales de emisiones semihorarias remitidos al Servei de Control Atmosfèric de la DGQA.. Se verifica la entrega del último informe del mes de julio y del mes de diciembre de 2019</p>
<p>RESIDUOS</p> <p>Declaración anual de residuos simplificada 2018, en fecha 2019-03-11, Productor: P-50105.1. Nuevo num Productor P-78685.1</p> <p>Estudio de minimización 2017-2021 presentado a la agencia catalana de residuos en fecha 2017-11-09. Se basa en la reducción del aceite usado (5%) mediante un aumento de su vida útil. Pendiente de hacer el cambio de nombre a la nueva Organización</p> <p>IPS realizado en 2009. El Informe de situación periódico presentado en 31/10/2019</p> <p>Contrato gestión de residuos (Tega) y se verifica a través ADR, Notificaciones previas y /o Fichas de aceptación. No se ha podido evidenciar contrato con los diferentes gestores de Residuos (si se ha evidenciado ofertas y pedidos relacionados con la gestión de residuos)</p>
<p>AGUAS RESIDUALES</p> <p>Permiso de la EMMSA para el vertido de los condensados recogidos en el sistema de captación y transporte del biogás del Depósito controlado a la balsa de almacenamiento y homogeneización de lixiviados del depósito, así como la integración de las aguas residuales sanitarias de UTE Biogàs Garraf al sistema de colectores de aguas residuales urbanas de Gavà, de fecha 2002-06-14. Validez mientras dure la licencia</p> <p>Decreto de gerencia de la EMSHTR (Entitat Metropolitana) de fecha 29/04/1999, exp 94/99 que resuelve autorizar el vertido de aguas residuales producidas en el Depósito Controlado del Garraf a la red de saneamiento</p>
<p>SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <p>AT: Acta de inspección periódica de AT de la SET, nº 14190, de fecha 2015-01-29, con pronunciamiento favorable. Próxima inspección enero 2020. Se dispone de informe de mantenimiento (revisión anual) de referencia ME08-187. Revisión anual 29/03/2016. Próximo planificado para 29/11/2017 y realizado según información facilitada por empresa saliente. Actualmente se está cerrando el contrato de mantenimiento de la nueva empresa de mantenimiento</p> <p>Medición Tensión paso y contacto: Protocolo y acta de verificación del contador principal A113H271 de fecha 2017-03-22. Protocolo y acta de verificación del contador redundante A113H272 de fecha 2017-06-19.</p> <p>BT: Acta de inspección periódica BT nº ME-0187 de fecha 2015-01-29 favorables sin defectos. Próxima inspección en enero 2020 Revisión anual 9/10/2019 realizado por Sogesa</p> <p>Certificado de revisión anual realizado por extintores POBE de fecha febrero 2019 (Revisión trimestral realizado internamente, última 19/08/2019)</p> <p>Plan de autoprotección : Se han adherido al de TIRSA (Organización gestora del depósito controlado))</p> <p>Pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías de aceites 18/03/2019</p>
<p>RUIDO</p> <p>Última medición de ruido realizada por Entidad Ambiental de fecha 25/10/2019 informe 08-08-M08-1-003536 con resultado satisfactorio</p>
<p>iii. Comunicación externa (incluir el estado de denuncias, sanciones y reclamaciones) La Organización indica que no ha recibido quejas / denuncias. Se dispone de página Web para la principal información relacionada con medio ambiente, certificaciones y otras.</p>

Información específica del sistema de gestión a adjuntar al informe, cuando aplique:

- Listado de proyectos
- Listado de obras y/o servicios
- Listado completo de centros temporales
- Otros:

3. CUADRO DE NO CONFORMIDADES

Ref. NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Apdo. Norma ISO 14001	Apdo. Reglamento EMAS	Categoría N. C.
4	<p>Respecto a la Declaración Ambiental, se detectan errores u omisiones en el documento presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el pie de página el número de páginas totales • No se dispone del cuadro del verificador • Se debe hacer referencia al Reglamento EMAS 1551/2017 • Incluir los CNAE aplicables • La política ambientales parecida, pero no es la misma que la aprobada • Respecto a la DRS, se debe hacer referencia a la DRS de la Administración pública, que aunque no es aplicable, si que se debe considerar parcialmente y hacer referencia a las buenas prácticas ambientales (BEMP de Waste Management) ya publicado y que resta la publicación próxima del DRS para la gestión de Residuos • En el apartado de requisitos legales, hacer referencia a la licencia anexo II, SAM y Declaración Residuos • Faltan los datos del último control periódico de emisiones a la atmósfera (2015) 		Anexo IV	Menor

Nota 1: Para todas las NC descritas en esta tabla, será necesario que la Organización establezca y documente las acciones correctivas pertinentes.

Nota 2: Aunque puedan existir apartados / subapartados que se auditen conjuntamente (cuando así lo indique la Matriz de Actividades), las NC se asignarán al subapartado específico en el que se detectan.

4. DISPOSICIONES FINALES

- Las observaciones y no conformidades han sido aclaradas y entendidas.
- A la vista de los resultados de la auditoría, el Auditor Jefe realiza la siguiente propuesta sobre la certificación:
Mantenimiento ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS.
- No obstante, los Servicios Técnicos de AENOR INTERNACIONAL S.A.U. son el órgano responsable de la decisión final sobre la certificación, una vez analizados los resultados reflejados en este informe de auditoría y en el plan de acciones correctivas (cuando proceda) enviado por la organización. En consecuencia, la propuesta del equipo auditor sobre la certificación podrá ser ratificada o no.
- Teniendo en cuenta las no conformidades indicadas en este informe, si fuese necesaria la presentación del Plan de Acciones Correctivas, la Organización se compromete a enviarlo a AENOR INTERNACIONAL S.A.U. (a la dirección de correo electrónico facilitada por la delegación) en 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de auditoría, con la información requerida por la *Guía para la elaboración del plan de acciones correctivas*. En caso de que el Plan de Acciones Correctivas no fuera satisfactorio, la organización dispone de un plazo de 15 días naturales para el envío de la documentación adicional que le sea requerida por AENOR INTERNACIONAL S.A.U., a partir de la fecha de recepción dicho requerimiento.
- Indicar las no conformidades del presente informe a las cuales la organización tiene intención de presentar apelación. En este caso, la organización deberá enviar a AENOR INTERNACIONAL S.A.U. en el plazo de 7 días naturales, a contar desde la fecha del último día de auditoría, la justificación y evidencias documentales necesarias para su valoración por los servicios de AENOR INTERNACIONAL S.A.U. Asimismo, se informa a la organización que cualquier queja o reclamación sobre la actuación de AENOR INTERNACIONAL S.A.U., estas deben ser remitidas a la siguiente dirección calidad@aenor.com
- Se indican a continuación los comentarios del equipo auditor sobre el cierre de las no conformidades detectadas en la anterior auditoría (en el caso de auditoría de renovación se revisarán todas las no conformidades del ciclo): Las 4 desviaciones detectadas en la auditoría anterior, han sido subsanadas
- El Equipo Auditor informa que esta auditoría se ha realizado a través de un muestreo por lo que pueden existir otras no conformidades no identificadas en este informe y hace entrega al Representante de la Organización del Informe de Auditoría.
- Durante la auditoría se ha comprobado el uso de la marca correspondiente a la/s Norma/s auditada/s, identificándose en el presente informe cualquier desviación que pudiera haberse detectado al respecto.
- Las no conformidades pueden referirse a incumplimientos de los requisitos de la norma de referencia aplicable, o de cualquier otro requisito establecido en el Sistema de Gestión de la Organización.
- Se acuerda con la Organización, las siguientes fechas para la realización de la próxima auditoría:

Fecha próxima auditoría:	Noviembre 2019
Fecha expiración del actual certificado: (no cumplimentar en Fase I / Fase II)	ISO 14001 2020/12/16 EMAS 19/03/2022

- Comentarios si procede, sobre la planificación de la próxima auditoría (a cumplimentar por el Auditor Jefe):
- Con antelación a la realización de la próxima auditoría, se determinarán en el Plan de Auditoría los centros a visitar y la planificación de actividades prevista.
- Una vez concedida la Certificación, la organización se compromete a poner a disposición de AENOR INTERNACIONAL S.A.U. durante la realización de las auditorías la documentación vigente del Sistema de Gestión.
- Para cualquier aspecto relacionado con el proceso de certificación, la organización puede dirigirse al Técnico Responsable de su Expediente (TRE). **Sra Norma PLA-GIRIBERT ENRICH**

En Gavà, a 12 de noviembre de 2019

ANEXO A CENTROS VISITADOS

DIRECCIONES CENTROS AUDITADOS (Detallar la dirección de los centros indicados en la Matriz de Actividades)
CENTROS FIJOS
CENTRO 1: DIRECCIÓN: Carretera de la Sentiu, s/n - 08850 Gavà ACTIVIDADES DEL ALCANCE: Planta de desgasificación y valorización energética de biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan.
CENTRO 2: DIRECCIÓN: Avenida Eduard Maristany, 44 Sant Adria de Besòs -08930 Barcelona ACTIVIDADES DEL ALCANCE: Oficinas Centrales
CENTRO 3: DIRECCIÓN: ACTIVIDADES DEL ALCANCE:
CENTRO 4: DIRECCIÓN: ACTIVIDADES DEL ALCANCE:
CENTROS TEMPORALES
CENTRO 1: DIRECCIÓN: ACTIVIDADES DEL ALCANCE:
CENTRO 2: DIRECCIÓN: ACTIVIDADES DEL ALCANCE:
CENTRO 3: DIRECCIÓN: ACTIVIDADES DEL ALCANCE:
CENTRO 4: DIRECCIÓN: ACTIVIDADES DEL ALCANCE:

ANEXO 1.2 - MATRIZ ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

UNE-EN ISO 14001:2015					4.1 -4.2 Comprensión del contexto. Partes interesadas	4.3 - 4.4 Determinación del alcance y SGA	5 Liderazgo	6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	6.1.2 Aspectos ambientales	6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos	6.1.4 Planificación de acciones	6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos	7.1 Recursos	7.2 - 7.3 Competencia y toma de conciencia	7.4 Comunicación	7.5 Información documentada	8.1 Planificación y control operacional	8.2 Preparación y respuesta frente a emergencias	9.1.1 Evaluación del desempeño	9.1.2 Evaluación del cumplimiento	9.2 Auditoría interna	9.3 Revisión por la dirección	10.1 Mejora	10.2 No conformidad y acción correctiva	10.3 Mejora continua		
DÍA	CENTRO	HORA	AUDITOR	PROCESO/ DEPTO/ DOCUMENTO/ ACTIVIDAD																							
20	1	9:00-9:30	CGG		Reunión inicial																						
20	1	9:30-10:30	CGG	Visita Instalaciones																							
20	1	10:30-13:00	CGG	Gestión Ambiental	x	x	x	x	x	x	x	x				x	x			x	x	x		x	x	x	
20	1	13:00-14:00	CGG		Pausa Comida																						
20	2	14:30-16:00	CGG	RRHH			x	x			x		x	x	x	x			x						x		
20	2	16:30-18:30	CGG	Dirección	x	x	x	x			x	x	x			x			x			x		x	x		
21	1	08:30-14:00	CGG	Control Operacional y Mantenimiento			x	x	x	x	x					x	x	x	x						x		
21	1	14:00-15:00	CGG	Emergencias					x	x						x		x							x		
21	1	08:30-11:30	CGG	Gestión Ambiental/DA															x								
22	1	11:30-13:00	CGG		Elaboración del informe de auditoría por el equipo auditor																						
22	1	13:00-13:30	CGG		Reunión final																						

**Reglamento (CE) nº 1221/2009
modificado según Reglamento(UE)2017/1505**

DIA	CENTRO	HORA	AUDITOR	PROCESO/ DEPARTAMENTO/ DOCUMENTO/ ACTIVIDAD	A.4.1 –A.4.2 Comprensión del contexto y partes interesadas A.4.3 – A.4.4 Determinación del alcance. SGA A.5 Liderazgo A.6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades. Generalidades A.6.1.2 Aspectos ambientales A.6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos A.6.1.4 Planificación de acciones A.6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos A.7.1 Recursos A.7.2 – 7.3 Competencia y toma de conciencia A.7.4 Comunicación A.7.5 Información documentada A.8.1 Planificación y control operacional A.8.2 Preparación y respuesta frente a emergencias A.9.1.1 Seguimiento medición, análisis y evaluación. Generalidades A.9.1.2 Evaluación del cumplimiento A.9.2 Auditoría interna A.9.3 Revisión por la dirección A.10.1 Mejora A.10.2 No conformidad y acción correctiva. Mejora continua A.10.3 Mejora continua EMAS: Declaración medioambiental y otra información ambiental a validar EMAS: Req. Adic. a la UNE-EN ISO 14001 (sección B del anexo II) EMAS: Req. legales de la aplicación de EMAS en España EMAS: Verificación del uso del locuoino EMAS
11	1	07:00-07:15	CGG	Reunión Inicial	
11	1	07:15-08:30	CGG	Visita Instalaciones	
11	1	08:30-11:00	CGG	Gestión Ambiental	
11	2	11:00-11:30	CGG	Recursos Humanos	
11	2	11:30-15:00	CGG	Dirección	
12	2	07:00-10:00	CGG	Control Operacional y Mantenimiento	
12	1	10:00-10:30	CGG	Emergencias	
12	1	10:30-13:30	CGG	Gestión Ambiental/DA	
12	1	13:30-14:30	CGG	Elaboración del informe de auditoría por el equipo auditor	
12	1	14:30-15:00	CGG	Reunión final	

ANEXO B RELACIÓN DE PARTICIPANTES (marcar con X el tipo de participación)

Nombre y apellidos	Departamento o cargo	Reunión inicial	Desarrollo Auditoría	Reunión final
Oriol VALL-Ilobera	Dtor Desarrollo		X	
Gemma Gargallo	Dtra Medi Ambiente	X	X	X
José Manuel Medina	Encargado de Planta	X	X	X
María León	Depart MA	X	X	X
Jordi Mora	Dirección Logística		X	
Mónica Giner	Resp Formación		X	
Laura Soria	Técnica de formación		X	

ANEXO REGLAMENTO (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (EU) 2017/1505

1. RESUMEN DE LA NO CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

REQUISITOS	NC	AUDITOR
Requisitos anexo I del Reglamento (Análisis Ambiental)	<input type="checkbox"/>	CGG
Requisitos anexo II.A del Reglamento (UNE-EN ISO 14001)	<input type="checkbox"/>	CGG
Requisitos anexo II.B del Reglamento (requisitos adicionales a UNE-EN ISO 14001)	<input type="checkbox"/>	CGG
Requisitos del anexo III (Auditoría Interna)	<input type="checkbox"/>	CGG
Requisitos del anexo IV (Declaración Ambiental)	<input checked="" type="checkbox"/>	CGG
Verificación del uso del logotipo EMAS	<input type="checkbox"/>	CGG
Requisitos del Artículo 7 "Excepción para organizaciones pequeñas"	<input type="checkbox"/>	CGG
Requisitos del Artículo 8 "Cambios Sustanciales"	<input type="checkbox"/>	CGG
TOTAL	<input type="checkbox"/>	CGG

(La descripción de las No Conformidades detectadas se relaciona en el apartado correspondiente de este informe).

Como alternativa a citar cada procedimiento revisado, se puede anexar al informe de auditoría un listado de documentación facilitado por la organización en el que se identifiquen de forma inequívoca los documentos analizados y verificados. Se deberá hacer mención a este listado en el informe, cuando proceda.

La información que ya se incluye en el informe de auditoría (por ejemplo, referencia a requisitos legales, referencia a documentación y registros, otros comentarios) podrá no reproducirse en este anexo, siempre y cuando se haga referencia al apartado correspondiente del informe de auditoría.

AENOR

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS

ANEXO I Análisis ambiental

ANEXO II B.3 Análisis medioambiental

(Sólo en el caso de que se solicite la inscripción en el registro EMAS o se haya producido un cambio sustancial según art. 8 del Reglamento): La información que ya se incluye en el informe de auditoría (por ejemplo, referencia a requisitos legales, referencia a documentación y registros, otros comentarios) podrán no reproducirse en este anexo, siempre y cuando se haga referencia al apartado correspondiente del informe de auditoría.

Requisito	SI	NO	Conclusiones sobre la conformidad, si procede (evidencias):
El análisis ambiental de fecha xxxx/xx/xx aborda las áreas indicadas en el anexo I del Reglamento.			No procede, al no haber cambios sustanciales
Se ha tenido en cuenta el documento de referencia sectorial (cuando exista) en el desarrollo e implantación del sistema de gestión ambiental			<i>Se ha redactado un comentario al respecto, relacionado con el DRS Administración pública y el BEMP de gestión de Residuos</i>
Las organizaciones fuera de la UE deben hacer referencia a los requisitos legales ambientales aplicables a organizaciones similares de los Estados Miembros donde van a presentar la solicitud de registro			No procede

Si la respuesta es NO, trazar a la NC que proceda. Por ejemplo; "Ver NC nº XX"

Si es necesario, se pueden incluir comentarios/aclaraciones.

AENOR

ANEXO II Sección A. Requisitos del sistema de gestión ambiental según ISO 14001:2015

Sección B. Aspectos adicionales para las organizaciones que aplican EMAS

ANEXO III Auditoría Interna

REQUISITOS		SI	NO	COMENTARIOS
4 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN				
4.1 4.2	¿Se han determinado las cuestiones externas e internas relevantes para el SGA?	x		
	¿Se han determinado las partes interesadas relevantes para el SGA?	x		
	¿Se han determinado requisitos para el SGA, derivados de las partes interesadas?	x		
	¿Se realiza el seguimiento y revisión de esta información?	x		
	¿Qué sistemática, metodología, fuentes de información (DAFO, análisis documentado, reuniones, etc...) se han utilizado en la aplicación del capítulo 4?		DAFO Dinámico estratégico de grupo y DAfo específico para la instalación e Garraf	
4.3	¿Se ha documentado el alcance del SGA?	X		Centros en los que se desarrolla la actividad: Carretera de la Sentiu, s/n - 08850 Gavà
	¿El alcance del SGA está disponible a las partes interesadas?	X		
	Centro 1 Actividad 1 del alcance Desgasificación y valorización energética del biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan. (Producción de energía eléctrica en régimen especial según RD 661/2007) NACE rev.2: 35.11			
5. LIDERAZGO				
5.1	¿La política ambiental y objetivos ambientales son compatibles con la estrategia de la organización y su contexto?	x		
	¿Los requisitos establecidos en el SGA, están integrados con los procesos de negocio?	x		
	¿Apoya la alta dirección a otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma que aplique a sus áreas de responsabilidad?	x		

AENOR

	¿Comunica la alta dirección la importancia de una gestión ambiental eficaz y promueve la mejora continua?	x			
5.2	La política ambiental, ¿incluye un compromiso de protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización?	x			
	¿Está disponible la política ambiental para las partes interesadas?	x		Se halla en la web y en la declaración ambiental (se ha redactado una obs)	
5.3	¿Se asignan y comunican los principales roles del SGA?				
6. PLANIFICACIÓN					
6.1	¿Se ha establecido un proceso para cumplir los requisitos del apartado 6.1 "acciones para abordar riesgos y oportunidades"?	x		Se dispone de un registro específico	
	¿El SGA incorpora en su planificación la información del contexto de la organización (cuestiones internas y externas, partes interesadas)?	x		Se ha actualizado los aspectos ambientales	
	¿Se han determinado los riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos, cuestiones internas y externas y necesidades y expectativas de partes interesadas relevantes?	x			
	¿Se han identificado los aspectos ambientales y sus impactos ambientales asociados que se pueden controlar y sobre los que se puede influir desde una perspectiva de ciclo de vida?		x		
	¿Se han planificado acciones para abordar los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros requisitos, y los riesgos y oportunidades identificados?	x		Se evalúa el riesgo antes y después de la implantación de la acción	
	¿Se han integrado dichas acciones en el SGA y se evalúa su eficacia?	x			
	¿Se dispone de sistemática para la identificación de requisitos legales, que garanticen su cumplimiento?	x			
	¿Qué tipo de análisis, sistemática, metodología, se ha seguido para determinar los riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos?			Se ha realizado una análisis del mismo , sean identificado riesgos y oportunidades, se han recogido en el correspondiente registro y se han evaluado los riesgos para determinar la planificación de las acciones	
	Inscripción en el Registro EMAS (*) con nº ES- CAT-00192				
	Requerimientos del OC al respecto del registro, si procede:				No procede
Licencia (***)				Se han documentado en el anexo I del presente informe	
Autorización					
Permiso					

AENOR

	(*) Sólo para empresas ya registradas. (**) CA: Comunidad Autónoma (***) Como alternativa, se pueden describir en el apartado de "observaciones" del informe de auditoría (apartado de licencias, autorizaciones y permisos), mencionando que están relacionados allí.		
6.2	¿Se han establecido objetivos ambientales considerando los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y los riesgos y oportunidades asociados?	x	El objetivo que se arrastraba de 2017, para el 2018, relacionado con aspecto significativo, consumo eléctrico Los 3 objetivos para el 2019, todos relacionados con aspectos significativos
	¿La planificación de los objetivos define responsables, plazos, acciones, recursos necesarios y cómo se evaluará su logro (incluyendo indicadores de seguimiento)?	x	
7. APOYO			
7.1	¿Se han determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del SGA?	x	
7.2	¿Se asegura que el personal subcontratado que realiza actividades incluidas en el alcance de la certificación tiene la competencia necesaria?	x	
	¿Se evalúa la eficacia de las acciones formativas?	X	Con criterios cualitativos
	La dirección informa a los empleados sobre sus implicaciones en el SGA	x	
	¿Los trabajadores participan en la mejora continua mediante los mecanismos establecidos en el apartado sección B.6 del Reglamento?	x	Reuniones periódicas a diferentes niveles
	¿Se han establecido formas adecuadas de participación en el SGA?	x	
7.3	¿Son conscientes las personas que realizan trabajos bajo el control de la organización de las implicaciones de no cumplir con el SGA?	x	
7.4	¿Se han determinado los procesos para las comunicaciones pertinentes del SGA?	x	
	¿Se han tenido en cuenta en dichos procesos, los requisitos legales y otros requisitos?	x	
	¿Se asegura que la información ambiental comunicada es coherente con la información generada en el SGA y es fiable?	x	

AENOR

	¿Se mantiene un diálogo abierto con las partes interesadas sobre el impacto ambiental de sus actividades, productos y servicios?	x		
7.5	Se dispone de la información documentada del SGA requerida en el Reglamento	SI		
8. OPERACIÓN				
8.1	¿Se tiene previsto el control de los cambios en los procesos y se toman acciones para mitigar los efectos adversos?	x		Si a partir del análisis de riesgos
	¿Se tiene control o influencia sobre los procesos contratados externamente, definiendo el tipo de control o influencia?	x		Si, por las características de la Organización, los procesos contratados suponen un proceso de licitación, según normativa de contratación de organismos públicos. Se ha redactado oportunidad de mejora y observación
	En coherencia con la perspectiva de ciclo de vida:			
	¿Se han establecido controles para asegurar que sus requisitos ambientales se tienen en cuenta en el proceso de diseño y desarrollo del producto o servicio, considerando cada etapa del ciclo de vida?	x		
	¿Se han determinado los requisitos ambientales para la compra de productos y servicios, según corresponda?	x		
	¿Se han comunicado los requisitos ambientales pertinentes a los proveedores externos, incluidos los contratistas?	x		
8.2	¿Se ha considerado la necesidad de suministrar información acerca de los impactos ambientales potenciales significativos en alguna de las etapas del ciclo de vida del producto/servicio?	x		
	¿Se han establecido procesos para prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia identificadas?	x		Se ha realizado simulacro relacionado 5/12/2018 sobre vertido accidental de aceite
	¿Se ha proporcionado la información y formación necesaria a las partes interesadas pertinentes, en relación con la preparación y respuesta ante emergencias, incluidas las personas que trabajan bajo su control?	x		
9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN				
9.1	¿Se ha determinado qué aspectos del SGA necesitan seguimiento y medición, cuáles son los métodos para asegurar los resultados conformes, cuáles son los criterios e indicadores para evaluar el desempeño, y cuáles son las frecuencias de seguimiento y de análisis de los resultados del seguimiento y medición?	x		Se dispone del registro donde se recogen los diferentes indicadores relacionados con la generación de energía, consumos, residuos, etc. Se revisan mensualmente en las reuniones el comité técnico con periodicidad mensual

AENOR

	¿Se comunica externa e internamente la información pertinente a su desempeño ambiental, según sus procesos de comunicación y como se exija en sus requisitos legales?	x		
	¿Se han determinado procesos para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, emprendiendo las acciones necesarias en caso de desviaciones?	x		Se ha apuntado 1 observación por trámite administrativo de cambio de nombre
	¿Se mantiene el conocimiento y comprensión del estado de cumplimiento legal y se dispone de información documentada del resultado de la evaluación del cumplimiento?	x		
9.2	¿Se realizan auditorías internas a intervalos planificados?	x		
	¿Se disponen de Programas de Auditoría interna que incluyan la frecuencia (al menos anuales), los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y elaboración de informes de auditorías internas?	x		Realizada en 9-10/07/2019 con recursos externos. Se ha redactado una observación
	¿Se audita el comportamiento ambiental de la organización y el cumplimiento de los requisitos legales?	x		
	¿Se comunican los resultados de las auditorías internas mediante informes escritos a la dirección, incluyendo el grado de cumplimiento legal y otros requisitos, y las medidas adoptadas para garantizar que el cumplimiento pueda probarse?	x		
9.3	¿Se incluyen como elementos de entrada, los cambios en las cuestiones internas y externas pertinentes al SGA, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos ambientales significativos, los riesgos y oportunidades y la adecuación de los recursos?	x		
	¿Se incluyen como elementos de salida de la revisión por la dirección las conclusiones, decisiones y acciones requeridas por la Norma?	x		
10. MEJORA				
10.1	¿Se han determinado las oportunidades de mejora (ver apartado 9) e implementado acciones necesarias para lograr los resultados previstos en el SGA?	x		
10.2	¿Se dispone de un procedimiento para la identificación y tratamiento de las no conformidades, incluyendo análisis de causa y establecimiento de acciones correctivas y preventivas?	x		
10.3	¿Ha comprobado la organización que, además de su SGA, mejora su desempeño ambiental?	x		

AENOR

Registros de seguimiento y medición analizados (analíticas de vertidos, mediciones de ruido, controles de emisión a la atmósfera, caracterización de suelos, lodos, etc.)

Conclusiones sobre la conformidad, si procede (evidencias): Se dispone de un Excel con información relacionada con consumos e indicadores. A demás, documento legal como DARI e Informes de emisiones

Facturas de consumo de combustible(s) (por tipo)	Indicar periodo revisado/fecha, y así sucesivamente
Facturas de consumo de agua (por origen)	Facturas
Facturas de consumo de electricidad (por origen)	Facturas
Facturas de consumo de papel	
Otras facturas	
Informes de analíticas	
Informes de analíticas de emisiones gaseosas	Control periódico
Informes de analíticas de vertido	
Informes de ruido externo	Control periódico
Otros	
Declaración anual de residuos	En el SDR
Documentos de control y seguimiento	SDR y libro de residuos
Albaranes de entrega de residuos	Se disponen
Otros registros:	

ANEXO VI Logotipo EMAS

Requisito	SI	NO	Conclusiones sobre la conformidad, si procede (evidencias):
Uso correcto del logo (sólo para empresas registradas)			Indicar si la empresa está utilizando el logo EMAS en información o soporte distintos a la declaración ambiental: Actualmente no se realiza uso del mismo En el caso de que se use el logo asociado a información ambiental extraída de la última DA (según art. 9), indicar en qué documentos o soportes se incluye dicho logo No se usa

Requisitos del Artículo 7 "Excepción para organizaciones pequeñas"

AENOR

Requisito	SI	NO	Conclusiones sobre la conformidad, si procede (evidencias):
"a) no hay ningún riesgo ambiental de importancia"			No procede
"b) la organización no tiene previsto introducir ningún cambio sustancial" (según art. 8)			
"c) no existe ningún problema medioambiental local significativo al que contribuya la organización"			

Requisitos del Artículo 8 "Cambios sustanciales"

Requisito	SI	NO	Conclusiones sobre la conformidad, si procede (evidencias):
Realización del análisis ambiental de los cambios y actualización del análisis ambiental inicial, con los resultados			Describir brevemente en qué han consistido los "cambios sustanciales" y cuáles son los documentos afectados. No procede, no hay cambios respecte a cambios sustanciales de la Organización. Ha habido un cambio administrativo de titularidad, pero la actividad sigue siendo la misma
Modificación de los documentos afectados, conforme a los resultados del análisis			

AENOR

ANEXO IV.B Contenido de la Declaración Ambiental

	SÍ	NO	Comentarios
CONSIDERACIONES GENERALES			
Se identifica en la portada a la organización y el periodo a declarar	X		
La información contenida en la declaración es exacta, fundamentada, verificable, pertinente, utilizada en el contexto adecuado, y significativa respecto del impacto global	X		
El documento está paginado, con referencia al total de páginas (p.e. página 1/30, 2 de 30, etc.)	X		NC 1
Se hace un uso adecuado del logo EMAS (para seguimientos y renovaciones)	X		No se usa
La Declaración está en una de las lenguas oficiales del estado miembro	X		Español
Se ha puesto a disposición del público la declaración medioambiental en el plazo de un mes a partir de su inscripción y un mes después de que se complete la renovación del registro.	X		
En la elaboración de la Declaración Ambiental se ha tenido en cuenta el documento de referencia sectorial (cuando exista) en relación con los indicadores y las mejores prácticas de gestión ambiental y, en su caso, los parámetros comparativos de excelencia		X	VER NC 1
La DA incluye alguna referencia de si se trata de una actualización o una renovación (sólo para el caso de Cataluña)	X		
La <u>Declaración ambiental</u> contiene información sobre:			
"a) una descripción clara e inequívoca de la organización en EMAS y un resumen de sus actividades, productos y servicios, y de su relación con organizaciones afines, en su caso"			
Descripción inequívoca de las actividades y centros que se registren en EMAS (el alcance que se va a registrar en EMAS debe coincidir con el de la hoja de datos)	X		
NACE rev. 2 de las actividades que se pretende registrar (pueden ser uno o varias)		X	Ver NC 1
Breve explicación de las intenciones de la organización en relación con el futuro registro en EMAS del resto de centros y/o actividades que se quedan fuera del alcance	X		
Breve explicación de la relación de la organización con el resto de organizaciones de su grupo empresarial	X		

AENOR

"b) la política medioambiental y una breve descripción del sistema de gestión medioambiental de la organización"			
La política es la vigente durante el periodo verificado.		X	NC 1
La descripción del SGA es BREVE, realizada a nivel documental y organizativo (funciones).	X		
"c) Una descripción de todos los aspectos ambientales directos e indirectos significativos que tengan como consecuencia un impacto ambiental significativo de la organización, y una explicación de la naturaleza de este impacto en relación con dichos aspectos (apartado 2 del anexo I)"			
Si la organización ha decidido poner a disposición del público los criterios de evaluación mediante la publicación de la declaración, hay una referencia al respecto.	X		
Descripción de todos los aspectos medioambientales significativos (como mínimo) directos e indirectos	X		
Explicación de la naturaleza de los impactos asociados a dichos aspectos	X		
Para organizaciones especialmente del sector SERVICIOS, los aspectos ambientales no se limitan a los aspectos asociados al emplazamiento ("oficina"), sino que son los asociados a su actividad principal (NACE rev. 2)	X		
"d) una descripción de objetivos y metas medioambientales en relación con sus aspectos e impactos ambientales significativos"			
De los objetivos definidos por la organización para el periodo declarado, al menos hay uno sobre un aspecto significativo.	X		Relacionado con el consumo energético
Los objetivos se han redactado en términos de mejora del aspecto ambiental al que hacen referencia (e identifican inequívocamente el aspecto afectado)	X		
Se han definido las metas, responsables y plazos para alcanzar los objetivos	X		
Las metas no son los medios para alcanzar los objetivos	X		
Si la organización está constituida por varios centros, la información para cada centro se ajusta a los requisitos del anexo IV del Reglamento: aspectos ambientales, objetivos y metas, comportamiento ambiental y cumplimiento legal			No aplica

AENOR

e) un resumen de la información disponible sobre el comportamiento de la organización respecto de sus objetivos y metas medioambientales en relación con sus impacto ambiental significativo; deben comunicarse los indicadores básicos y otros indicadores existentes de comportamiento medioambiental que sean pertinentes, como se establece en la sección C"			
Se describe el seguimiento y grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el periodo a declarar (incluyendo justificación de incumplimiento de objetivos). Los datos de seguimiento son coherentes con los datos relativos al comportamiento ambiental; especialmente, con las unidades de los indicadores.	x		
Se describe el comportamiento ambiental de la organización con relación a todos los aspectos ambientales significativos, incluyendo las explicaciones de la evolución de dicho comportamiento (no sólo los datos).	x		
Los indicadores utilizados: ofrecen una valoración exacta del comportamiento ambiental de la organización son comprensibles e inequívocos permiten la comparación año a año para evaluar el comportamiento ambiental de la organización permiten establecer una comparación sectorial, nacional o regional, cuando proceda permiten una comparación adecuada con los requisitos reglamentarios (están expresados en las mismas unidades que los parámetros que están legislados)		x	Ver NC 1
Se incluyen los indicadores básicos establecidos en el anexo IV.C (cifras A, B, R; unidades)	x		
Cuando la organización considere que uno o varios indicadores básicos no son pertinentes para sus aspectos directos significativos, incluye justificación al respecto (**)			No procede
La organización informa anualmente de su comportamiento en relación con otros aspectos ambientales, teniendo en cuenta los documentos sectoriales (cuando existan).	x		
"f) otros factores relativos al comportamiento medioambiental, incluyendo el comportamiento respecto a las disposiciones legales en relación con sus impactos ambientales significativos"			
Se incluye información sobre el cumplimiento de los parámetros de aspectos ambientales regulados legalmente (vertidos, emisiones, ruidos, captación de agua)	x		
Si se han producido uno o varios incumplimientos legales que se han resuelto durante el periodo declarado, se da una explicación razonada y justificada			No procede
Se incluye información sobre el estado de licencias, autorizaciones y permisos	x		
"g) una referencia a los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente"			

AENOR

Se incluye una referencia no exhaustiva de los requisitos legales ambientales, incluyendo licencias, autorizaciones y permisos		x	Ver NC 1
"h) Nombre y número de acreditación del verificador y la fecha de validación"			
Se incluye fecha prevista para la presentación de la próxima declaración	X		
Se incluye el cuadro donde firma el verificador		X	Ver NC 1
Se hace uso correcto del logotipo EMAS en el documento (asociado al nº de registro)	x		

(**) según los criterios establecidos en la Decisión 131/2013, "Guía de Usuario de EMAS"